

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **098**

Fecha: 05/11/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20013 40 89 002 2017 00037	Ejecutivo Singular	FERRETERIA FAS	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	Auto Rechaza Recurso de Apelación DECLARAR INADMISIBLE recurso de apelación interpuesto contra el auto proferido en única instancia el 16 de diciembre del 2020.	04/11/2021	
20001 31 03 001 2017 00262	Ejecutivo Singular	RAMIRO - LEAL BONET	RAFAEL - LEAL CAMACHO	Auto Señala Fecha y Hora del Remate Se fija como nueva fecha el día ONCE (11) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (22) a las OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM), para llevar a cabo la diligencia de remate	04/11/2021	
20001 31 03 001 2018 00204	Ordinario	SOCIEDAD CRISTIAN S.A.S.	ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DE LA GALERÍA POPULAR DE VALLEDUPAR	Auto reconoce personería Se reconoce personería la abogada RUTH CECILIA ARIZA GARCÍA	04/11/2021	
20001 31 03 001 2019 00052	Ordinario	DANIEL EDUARDO PEREZ MURILLO	MULTITAXI VALLEDUPAR EMTV S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se reconoce personería para actuar a la abogada IBETH MARIELA ARANGO ROJAS, como apoderada judicial de la parte demandante. se señala la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM) DEL VEINCINCO (25) DE ENERO DEL 2022, para que tenga lugar la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del C.G.P.	04/11/2021	
20001 31 03 001 2020 00014	Ejecutivo con Título Hipotecario	ENA - OVALLE DE VILLAZON	DORCINDA ESTER MERCADO ACOSTA	Auto termina proceso por Pago Decretar la TERMINACIÓN del presente proceso, por pago total de las obligaciones y LEVANTAR las medidas cautelares si hubieren sido decretadas, previa verificación por secretaría de la inexistencia de solicitud de embargo de remanentes.	04/11/2021	
20001 31 03 001 2020 00096	Ordinario	CLINICA DE FRACTURAS DE VALLEDUPAR	MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Auto suspende proceso El Juzgado accederá a la solicitud de suspensión del proceso formulada por ambas partes, por un término de 15 días, esto es, hasta el día 26 de noviembre de 2021.	04/11/2021	
20001 31 03 001 2020 00176	Abreviado	LUIS ALBERTO - RESTREPO GUTIERREZ	TRANSCELCA S.A. ESP	Auto Requiere Apoderado Para aportar nuevamente la póliza.	04/11/2021	
20001 31 03 001 2021 00058	Ejecutivo Singular	ANIBAL - GALVIS GERARDINO	MARIA EUGENIA - TERNERA DE QUINTERO	Sentencia de Primera Instancia SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	04/11/2021	
20001 31 03 001 2021 00226	Ordinario	JORGE ALBERTO - FONSECA A.	LAUDITH DUARTE BARRANCO	Auto Rechaza Demanda	04/11/2021	
20001 31 03 001 2021 00242	Verbal Sumario	CARLOS LUIS FERNANDO GUTIERREZ CASTILLA	FERRETERIA CESAR LTDA	Auto Interlocutorio ABSTENERSE de avocar el conocimiento de las presentes diligencias y ORDENAR la devolución del expediente al Operador de Insolvencia remitior, para que obre conforme a las funciones que la ley le encomienda.	04/11/2021	
20001 31 03 001 2021 00252	Ordinario	ALCIDES CALDERON LOPEZ	SOCIEDAD GNECCO Y HERNANDEZ LDTA	Auto Rechaza de Plano la Demanda SE ORDENA SU REMISIÓN A LOS JUECES CIVILES MUNICIPALES DE VALLEDUPAR - REPARTO	04/11/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **05/11/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

KARIM MARIANA OÑATE DUARTE
SECRETARIO